

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de
CRIDESA CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A.

30 ABR. 2004

He revisado el balance general de CRIDESA CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A., compañía ecuatoriana domiciliada en Guayaquil, al 31 de diciembre del 2002 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado a esa propia fecha. Mi revisión la efectué de acuerdo con normas de revisoría de cuentas de aceptación general y, por consiguiente incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideré necesarios en las circunstancias. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Empresa. Mi responsabilidad en cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente, relativas a la función de comisario y preparar este informe conforme a la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 92-1-4-3-0014 publicada en el R.O. # 44 del 13 de Octubre de 1992.

La administración dió cumplimiento a las normas legales, estatutarias reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno me permite expresar que al mismo al momento de mi revisión, no contiene debilidades importantes que revelar. Es razonable.

CRIDESA CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A., cumplió como agente de retención del Impuesto a la Renta y al Valor Agregado.

El Servicio de Rentas Internas puede efectuar actos de determinación tributaria a partir del ejercicio económico de 1999. Los años anteriores están caducados al tenor del Art. 94 del Código Tributario.

Con Resolución No. 02-G-DIC-0008557 del 4 de Noviembre del 2002, la Superintendencia de Compañías autorizó el aumento de capital por US\$ 4.000.000,00 y fue inscrito en el Registro Mercantil el 7 del mismo mes y año.

CRIDESA CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. firmó el contrato de auditoría externa, ejercicio económico 2002 el 15 de Agosto del 2002 con la firma auditora E&Y Global Advisory Services Cía. Ltda.

Con fechas 13 y 15 de Diciembre del 2002 se firmaron nuevos contratos de refinanciamiento con dos importantes clientes de la localidad.

De los reclamos presentados ante el S.R.I., por devolución del IVA=exportador, año 2002, se recibió una Nota de Crédito por US\$ 6.534,48 el 18 de Diciembre. Al 31 de Diciembre por este mismo concepto estaban por recuperarse US\$ 78.891,19.

Se recuperaron US\$ 489.759,00 de clientes que son ingresos no gravables en el año 2002, porque el exceso de provisión para cuentas malas tributó en el año 2000.

Las cifras mostradas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Están preparados de acuerdo con normas de contabilidad generalmente aceptadas en el Ecuador (NEC).

Con base a procedimientos adicionales de revisoría de cuentas que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente, conceptúo que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.



ECON. RENE ALARCON B.
Comisario Principal